

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 214 Jueves 10 de noviembre de 2022 Pág. 8450

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7054 SANTA MARÍA DE ALQUÉZAR, S.L.U.(SOCIEDAD ABSORBENTE) FUN CANYON S.L.U.(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General de Socios de la sociedad "SANTA MARÍA DE ALQUÉZAR S.L.U.", (Sociedad absorbente). aprobó en fecha 1 de septiembre de 2022, su fusión, mediante la absorción de la sociedad "FUN CANYON S.L.U." (Sociedad Absorbida), con la consiguiente disolución, sin liquidación, de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital social de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles

Alquézar (Huesca), 4 de noviembre de 2022.- El Administrador Único de "SANTA MARÍA DE ALQUÉZAR, Sociedad Limitada Unipersonal", Luis Alfonso Puicercús Martín, El Administrador Único de "FUN CANYON S.L.U, Sociedad Limitada Unipersonal", Luis Alfonso Puicercús Martín.

ID: A220044565-1